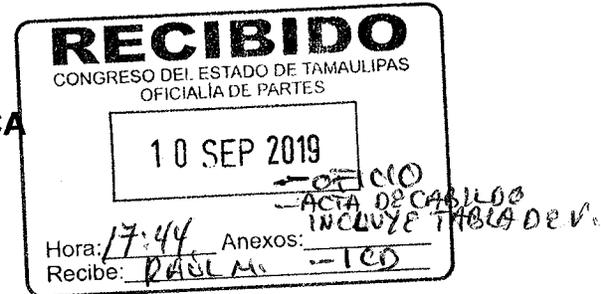


OFICIO N° PRES/036/2019.
DEPENDENCIA. - PRESIDENCIA.
ASUNTO: TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO 2020.

DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE:



V. BUSTAMANTE, TAMAULIPAS: A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ADJUNTO AL PRESENTE SIRVASE ENCONTRAR 1 (UN) SOBRE EL CUAL CONTIENE ACTA DE CABILDO Y TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO 2020 DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE TAMAULIPAS, ADEMÁS DE 1 (UN) DISCO.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO, ME REITERO SUS DISTINGUIDAS CONSIDERACIONES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.



ATENTAMENTE

R. AYUNTAMIENTO
BUSTAMANTE, TAM.
2018-2021
TESORERÍA MUNICIPAL



C. JOSÉ BERNAL PÉREZ.
TESORERO MUNICIPAL.

VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO 2020

VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

Artículo 1°. Se aprueban los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, y los Coeficientes de Incremento y de Demérito, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, que servirán de base para la determinación de Valor Catastral de Predios Urbanos, Suburbanos, centro de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

I. PREDIOS URBANOS

CABECERA MUNICIPAL VILLA BUSTAMANTE

Valores unitarios para Terreno y Construcción por m² expresado en pesos según su ubicación:

PRIMER SECTOR

Manzanas, números	Valor unitario
66,67, 57, 58, 59,40,41,22,23,24,07,08,09, 10, 06,01,02,11,38, 18,05, 04, 03, 12, 37, 16, 15, 14 y 35	TERRENO VALOR POR M2 \$ 70.00 Demérito del 30% a superficies mayores de 500M2 • CONSTRUCCIÓN VALOR POR M2 \$ 126.00 Demérito del 15% Construcciones precarias.

SEGUNDO SECTOR

Manzanas, números	Valor unitario
19,20,21,56,65,72,77,78,79,80,81,82,73,74,75,76,68,69,70,60,61, 42, 25, 43, 26,44,27,45,28,46, 13, 29, 47,48,30, 31, 32, 33, 34,49, 50, 51,52,53, 54,55,36,62,63,64, 71, 83, 84, 86,87,88,89,90,91,92.	TERRENO VALOR POR M ₂ \$55.00 Demérito del 15% a superficies mayores de 500 m ₂ CONSTRUCCIÓN VALOR POR M ₂ \$70.00 Sin demérito.



R. AYUNTAMIENTO
 BUSTAMANTE, TAM.
 2018-2021
**PRESIDENCIA
 MUNICIPAL**

D) TERRENOS CON EROSIÓN:

	Minima	1.00
	Moderada	0.90
	Severa	0.75

E) TERRENOS CON TOPOGRAFÍA:

	Semiplana	1.00
	Inclinada media	0.95
	Inclinada fuerte	0.80
	Accidentada	0.75

F) ACCESO A VÍAS DE COMUNICACIÓN:

Colindantes a caminos federales y estatales.	1.15
Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas	1.10
Colindantes a menos de 2.5 Km. de vías de comunicación	1.05
Otros	1.00

G) TERRENOS SALITROSOS	0.60
-------------------------------	------

H) SITUACIÓN JURÍDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

Propiedad privada	1.00
Ejidal	0.60
Posesión	0.60

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

Artículo 2°. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 3°. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.



ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2020 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

R. AYUNTAMIENTO
BUSTAMANTE, TAM.
2018-2021
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

II. LOCALIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LOS EJIDOS

PRIMER SECTOR

<p>VALORES UNITARIOS EXPRESADOS EN PESOS POR M², PARA TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, DE CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y LOCALIDADES SIGUIENTES:</p> <p>Felipe Ángeles, Aguacate, San Miguel de Waldo, Gabino Vázquez, Las Antonias, Plutarco Elías Calles, El Caracol, Verdolaga y Magdalena Aguilar.</p>	<p>TERRENO VALOR POR M² \$ 28.00 Demérito del 15% a superficies mayores de 500 M².</p> <p>CONSTRUCCIÓN VALOR POR M² \$ 55.00 Demérito del 10 % Construcciones precarias.</p>
---	---

<p>SEGUNDO SECTOR</p> <p>VALORES UNITARIOS EXPRESADOS EN PESOS POR M², PARA TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, DE CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y LOCALIDADES SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • San Antonio de Padua, San Francisco, • San Nicolás, La Higuera, • Albercas, Las Flores, • Nuevo Progreso, El Macuate, • Llano y Anexas, • Los Tanques y La Cardoncita. 	<p>TERRENO VALOR POR M² \$ 21.00 Demérito del 15% a superficies mayores de 500 M².</p> <p>CONSTRUCCIÓN VALOR POR M² \$ 55.00 Demérito del 15% Construcciones precarias</p>
--	---

III. PREDIOS RÚSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por Hectárea:

USO DEL SUELO	VALOR UNITARIO POR HA.
AGRICULTURA TEMPORAL	\$ 1,850.00
PASTIZALES	\$ 1,850.00
AGOSTADEROS	\$ 950.00
FORESTAL	\$ 316.00
CERRIL	\$ 190.00

COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DEMÉRITO DEL VALOR PARA TERRENOS RÚSTICOS

A) TERRENOS CON UBICACIÓN:

	FACTOR
Excelente	1.15
Favorable	1.00
Regular	0.90
Desfavorable	0.80

B) TERRENOS CON ACCESO:

Bueno	1.15
Regular	1.00
Malo	0.85

C) TERRENOS PEDREGOSOS:

Mínima	1.00
Moderada	0.90
Alta	0.75
Excesiva	0.65





BUSTAMANTE

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Tam
TAMAULIPAS



GOBIERNO MUNICIPAL

2018-2021

Maricela Rodríguez Gole

C. MARICELA RODRIGUEN GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Ramon Maldonado

C. RAMON MALDONADO CARRIZALES
SINDICO MUNICIPAL.

Florinda Rosales Charles

PROFA. FLORINDA ROSALES CHARLES
PRIMER REGIDOR.

Luis Roberto Becerra Ortega

C. LUIS ROBERTO BECERRA ORTEGA
SEGUNDO REGIDOR.

Cristina de la Paz Serna Marín

LIC. CRISTINA DE LA PAZ SERNA MARÍN
TERCER REGIDOR.

Lino Medina P.

C. LINO MEDINA PONCE
CUARTO REGIDOR.

Antonia Hernández Rojas

C. ANTONIA HERNÁNDEZ ROJAS
QUINTO REGIDOR.

Luz Elena Arias mtz.

C. LUZ ELENA ARIAS MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR.

Susano Maldonado Tejada

C. SUSANO MALDONADO TEJADA
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO.



R. AYUNTAMIENTO
BUSTAMANTE, TAM.
2018-2021
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Bustamante
POR BUEN CAMINO
2018-2021

Presidencia Municipal, Zaragoza N° 28, Zona Centro C.P. 87960, Municipio de Bustamante Tam.

Tel/Fax. 01 (832) 25 5 52 38 cel. 01 (832) 10 5 29 11

Correo: bustamante20182021@gmail.com

-----Con las facultades que me confiere el Artículo 68 Fracción IV y V del Código Municipal Vigente en el Estado de Tamaulipas, el suscrito C. Susano Maldonado Tejada, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, **Certifica y Hace Constar** que las 6 hojas presentes son copia fiel y exacta tomada de su original. -----

-----Certifico la presente en la Villa de Bustamante, Tamaulipas, a los 9

Días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve -----

CERTIFICA:




R. AYUNTAMIENTO
BUSTAMANTE, TAMR.
2018-2024
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

C. SUSANO MALDONADO TEJADA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
BUSTAMANTE, TAMAULIPAS.